

GRUPO SONOCO

Condiciones generales de compra

A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO MEDIANTE UN CONTRATO ESCRITO POR SEPARADO FIRMADO POR ALGUNA DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO SONOCO, SUBSIDIARIA O AFILIADA ("COMPRADOR"), LA ACEPTACIÓN DE UN VENDEDOR DE UNA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR EL COMPRADOR (UN "PEDIDO") CON EL FIN DE PEDIR LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN EL PEDIDO (LOS "BIENES") O LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO (LOS "SERVICIOS") SE LIMITAN A LA ACEPTACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES (ESTOS "TÉRMINOS"). EL ENVÍO DE MERCANCÍAS O INICIO DE SERVICIOS ES UNA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL VENDEDOR DE ESTOS TÉRMINOS. CUALQUIER TÉRMINO ADICIONAL O DIFERENTE A LAS CONDICIONES DE RECONOCIMIENTO O RESPUESTA DEL VENDEDOR A UN PEDIDO O A ESTOS TÉRMINOS, ESTÁN OBJETADOS Y RECHAZADOS POR EL COMPRADOR Y NO TENDRÁN EFECTO.

1. PRECIO

Si algún precio es más alto que el especificado en la Orden correspondiente, el Vendedor no enviará Bienes ni iniciará Servicios sin autorización del comprador. Si se omite el precio, el Vendedor facturará los Bienes o Servicios al último precio cotizado o pagado, o al precio de mercado vigente en el momento de la entrega, el que sea menor.

El precio de compra excluye todos los impuestos, que, si corresponde, se establecerán como un artículo de línea separado en la factura del Vendedor.

2. CONDICIONES DE PAGO

A menos que se especifique lo contrario en el Pedido correspondiente o se acuerde mutuamente de otro modo, el pago vencerá a los 100 días a partir del momento en que el Comprador recibe la factura correcta del Vendedor. A opción del Comprador, el Vendedor acepta el pago del Comprador a través de una tarjeta de compra (P-card). El Vendedor acepta cumplir estrictamente con todas y cada una de las reglas y pagar los cargos o tarifas establecidos por el proveedor de la P-Card.

Cada factura debe llevar el número de pedido del Comprador y la codificación y debe ir acompañada de un conocimiento de embarque si el envío se realiza por transportista común. Se debe entregar una factura separada por cada lote de Bienes o Servicios entregados al Comprador.

El Comprador no estará obligado a pagar ninguna factura recibida más de 6 meses después de que los Bienes facturados fueron entregados o los servicios facturados fueron completados, o cualquier factura que contenga errores de precios que no se corrijan dentro de los 6 meses posteriores a la entrega del Bienes facturados o finalización de los Servicios facturados.

3. RED DE PROVEEDORES

A solicitud del Comprador, el Vendedor deberá unirse y registrarse como proveedor en COUPA Supplier Network o en una red de proveedores diferente designado por el Comprador, en cualquier caso a cargo del Vendedor.

4. ENVÍO

A menos que se especifique lo contrario en la Orden correspondiente, los términos de entrega son las instalaciones del Comprador DDP (Incoterms) enumeradas en el Pedido. No se admitirán cargos por acarreo, embalaje, almacenamiento o embalaje para envío a menos que el Comprador lo acuerde. Las tarimas y las cajas deben tratarse y estamparse de acuerdo con la norma NIMF 15, si así lo requiere el Comprador.

El Comprador no está obligado a aceptar:

- a. Bienes o Servicios en exceso de la cantidad especificada en el Pedido correspondiente, o
- b. Bienes entregados antes de la fecha de entrega designada en el Pedido correspondiente.

5. AVISO

Cualquier aviso requerido bajo estos Términos debe ser por escrito y enviado a la parte correspondiente a la dirección respectiva que se muestra en la Orden aplicable.

6. CAMBIOS

El Vendedor no realizará ningún cambio

- a. A las especificaciones de los Bienes o cualquier parte o componente de los Bienes;
- b. Las materias primas, procesos de producción, procedimientos o equipos utilizados para fabricar los Bienes;
- c. La instalación o instalaciones en las que se fabrican bienes;
- d. Las especificaciones o el alcance de los Servicios;
- e. El método de ejecución de los Servicios; o
- f. El lugar o hora de ejecución de los Servicios.

7. GARANTÍAS

El Vendedor garantiza que:

- a. Todos los Productos estarán libres de defectos y se ajustarán a las especificaciones, muestras u otras descripciones y los requisitos establecidos o mencionados en la Orden correspondiente o estos Términos;
- b. Todos los Bienes serán comerciables y aptos para el propósito del comprador; y
- c. Los Productos no impartirán sabor, olor o color a ningún producto terminado que no sea específicamente requerido en las especificaciones.

El Vendedor garantiza que :

- a. Todos los Servicios se ajustarán a las especificaciones, descripciones y requisitos establecidos o mencionados en el Orden aplicable o estos Términos, incluidas, entre otras, las especificaciones de rendimiento establecidas en la Orden correspondiente y se realizara a plena satisfacción del Comprador;
- b. Todos los Servicios se realizarán de manera oportuna y profesional y de acuerdo con los estándares de la industria; y
- c. El Vendedor no tiene acuerdos previos ni obligaciones con otros que puedan entrar en conflicto con sus obligaciones bajo cualquier Orden o estos Términos.

El Vendedor no permitirá que ningún gravamen, embargo, reclamo u otro gravamen se coloque o permanezca sobre ningún Bien o Servicio, o sobre cualquier local propiedad del Comprador u operado por él. El Vendedor deberá, por su propia cuenta, obtener de inmediato la liberación y el descargo de cualquier reclamaciones, embargos, embargos o gravámenes.

El Comprador puede inspeccionar todos los Servicios e inspeccionar, muestrear y probar cualquier Producto. Las garantías establecidas en estos Términos o en cualquier Pedido estará vigente para cualquier entrega, inspección, falta de inspección, aceptación o pago por parte del Comprador. El Vendedor garantiza cualquier Producto de reemplazo y Servicios en la misma medida en que garantiza otros Bienes y Servicios en virtud de estos Términos o cualquier Pedido.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES

El Vendedor garantiza que él, y los Bienes o Servicios prestados, cumplen y cumplirán en todo momento con todas las leyes federales, leyes, reglamentos, reglas u órdenes estatales, locales y de otro tipo, incluida, entre otras, la Ley de Normas Laborales Justas. El vendedor garantiza que el Vendedor ha obtenido y mantiene en pleno efecto todas las licencias, consentimientos, permisos, aprobaciones y similares necesarios para cumplir legalmente con las obligaciones del Vendedor en virtud de cualquier Orden y estos Términos.

El vendedor garantiza que todos los productos químicos, sustancias químicas y, en el caso de las mezclas, todos los ingredientes de las sustancias químicas, suministrada está, en el momento de dicha venta y entrega al Comprador, se fabrica, vende y / o entrega de conformidad con todas las disposiciones aplicables vigentes. El vendedor garantiza que los Bienes no son ni contienen productos químicos u otras sustancias cuyo uso de cualquier tipo, o presencia en bienes de consumo, ha sido prohibido, o cuyo uso ha sido restringido o limitado de alguna manera sin que dicha restricción o limitación sea claramente identificado con respecto a cada sustancia química u otra sustancia y los componentes de esta en el etiquetado de dichos Productos.

9. CUMPLIMIENTO DE NORMAS MEXICANAS

Si los Bienes son o serán utilizados por el Comprador en relación con la fabricación o suministro de alimentos, medicamentos, dispositivos, cosméticos o cualquier otro material regulado por Leyes Mexicanas, o etiquetas o empaques para Cualquiera de los anteriores, se aplicarán las siguientes subsecciones:

- a. El Vendedor garantiza que cualquier Mercancía entregada al Comprador será en el momento de dicha entrega no será adulterada o mal etiquetada dentro del significado de la Ley, o dentro del significado de cualquier estado o ley municipal en la que las definiciones de adulteración y etiquetado incorrecto son sustancialmente las mismas que las contenidas en la ley, y no será un artículo que no pueda, ser introducido en comercio; y
- b. el Vendedor fabricará y probará todos los Bienes de acuerdo con todas las reglas y regulaciones aplicables mexicanas, incluyendo sin limitación Buenas prácticas de fabricación actuales.

10. PROPIEDAD DEL COMPRADOR

El Comprador no tiene la obligación de proporcionar al Vendedor ninguna herramienta, equipo o material para el desempeño del Vendedor a menos que se especifique en la Orden aplicable. Todas y cada una de las herramientas, equipos, materiales y componentes proporcionados al Vendedor por el Comprador o pagados especialmente por el Comprador y cualquier de los reemplazos de estos o sus adjuntos son y seguirán siendo propiedad del Comprador ("Propiedad del Comprador"). El vendedor deberá marcar adecuadamente la Propiedad del Comprador de tal manera que identifique claramente la propiedad del Comprador de esta, y segregará la propiedad del Comprador de otra propiedad del Vendedor. El vendedor mantendrá y reparará la propiedad del comprador mientras esté bajo la custodia del vendedor en la propiedad del Vendedor. El Vendedor mantendrá la Propiedad del Comprador a riesgo del Vendedor, libre de gravámenes. El vendedor no utilizará la propiedad del comprador para ningún propósito, excepto hacer Bienes para el Comprador o prestar Servicios para el Comprador. El uso de la propiedad del comprador por parte del vendedor se considera aceptado en la condición "TAL CUAL ESTÁ, DONDE ESTÁ".

11. SOFTWARE

Con respecto a cualquier sistema operativo, hardware, software, programa, aplicación, código fuente u objeto, legible por instrucción de máquina o información electrónica similar que el Vendedor proporcione al Comprador en relación con los Bienes o Servicios, ya sea en un medio independiente o integrado en los Bienes o Servicios (el "Software"), el Vendedor garantiza que:

- a. el Vendedor tiene derecho a otorgar la licencia del Software al Comprador como se indica a continuación; y
- b. Ni el uso del Software por parte del Comprador en relación con los Productos y Los servicios ni el ejercicio de sus derechos bajo la licencia otorgada infringirán los derechos de propiedad intelectual de terceros.

El Vendedor notificará de inmediato al Comprador sobre cualquier actualización del Software y, si el Comprador lo solicita, proporcionará dichas actualizaciones al Comprador. Con respecto al Software basado en la nube, el Vendedor proporcionará dichas actualizaciones al Comprador sin cargo adicional.

El Vendedor otorga al Comprador una licencia no exclusiva, perpetua y libre de regalías para usar el Software en relación con los Productos y Servicios, y el Comprador puede transferir libremente la licencia en relación con cualquier cesión o venta que pueda hacer de los Productos o Servicios.

El software se considera parte de los bienes y servicios a los efectos de las garantías, los derechos y los recursos en virtud de estos términos.

12. INFRACCIONES

El Vendedor declara que los Bienes y Servicios no infringen, ni infringirán ninguna patente, derechos de autor o derechos de autor existentes o marcas comerciales pendientes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad intelectual de terceros.

El Vendedor indemnizará, defenderá y mantendrá al Comprador indemne de y contra cualquier responsabilidad, pérdida, daño, costos o gastos de cualquier tipo o naturaleza, incluidos, entre otros, los honorarios y costos del abogado del Comprador, incurridos en relación con cualquier reclamo, demanda u otro procedimiento por infracción o apropiación indebida de cualquier patente, derecho de autor, marca comercial, secreto comercial u otro derecho de propiedad intelectual presentado contra el Comprador o los sucesores o cesionarios del Comprador en función del uso de los Bienes o Servicios. Si el comprador es requerido por el uso de los Bienes o Servicios debido a cualquier reclamo por infracción, el Vendedor deberá asumir los cargos y las siguientes consecuencias:

- a. obtener para el Comprador el derecho a seguir utilizando dichos Bienes y Servicios infractores;
- b. reemplazar dichos Bienes infractores y Servicios con Bienes y Servicios no infractores pero equivalentes; o
- c. modificar los Bienes y Servicios para que no sean infractores pero equivalentes

13. SEGURO E INDEMNIZACIÓN DEL VENDEDOR

El Vendedor mantendrá y, como mínimo, mantendrá en vigor, a su propio costo, las siguientes coberturas y límites de seguro:

- a. Seguro de compensación para trabajadores aplicable con límites legales según lo requieran las leyes y regulaciones aplicables a los empleados del Vendedor que participan en la ejecución de cualquier Pedido;
- b. Seguro de responsabilidad de empleadores con un límite de \$ 1,000,000 por ocurrencia;
- c. Seguro de responsabilidad general comercial que cubre reclamaciones por lesiones corporales, muerte y propiedad daños, incluidas las instalaciones y operaciones, productos y operaciones completadas, contratistas independientes, lesiones personales, Responsabilidad contractual general y por daños a la propiedad de forma amplia, con un límite único combinado de \$ 2,000,000 por ocurrencia y \$ 5,000,000 en total. La cobertura de Productos y Operaciones completadas debe continuar en pleno efecto durante tres (3) años. después de la finalización, vencimiento o terminación del último Pedido; y
- d. Seguro de responsabilidad civil integral que cubre todos los vehículos propios, no propios, alquilados y de otro tipo con un límite único combinado de \$ 1,000,000 por ocurrencia.

Las pólizas de seguro descritas en esta sección deben estar escritas por compañías de seguros que sean razonablemente satisfactorias para el Comprador. El Vendedor no cancelará ni modificará ninguna póliza de seguro ni permitirá que dichas pólizas se cancelen o modifiquen sin antes dar 30

días de aviso por escrito al Comprador. La cobertura otorgada bajo cualquier póliza de seguro obtenida por el Vendedor de conformidad con estos Términos debe ser cobertura primaria en todos los casos, independientemente de si el Comprador tiene una cobertura similar. Excepto por compensación laboral Seguro, el Vendedor hará que se nombre al Comprador como un asegurado adicional en todas esas pólizas de seguro.

El Vendedor indemnizará y mantendrá indemne al Comprador y a sus agentes, empleados y afiliados de todas y cada una de las pérdidas, costos y gastos. (incluidos los honorarios de abogados y los costos judiciales), reclamaciones (incluidas las reclamaciones de los empleados del Vendedor), daños y lesiones que surjan de

- a. cualquier Producto defectuoso;
- b. el incumplimiento por parte del Vendedor de estos Términos o cualquier Orden, negligencia o mala conducta intencional;
- c. la presencia de Los empleados o agentes del vendedor en las instalaciones del comprador; o
- d. el uso de tal Propiedad de Comprador; todo excepto en la medida de negligencia grave o mala conducta intencional del Comprador. En cuanto a cualquier reclamo realizado por el Comprador en relación con cualquier Pedido o estos Términos, el Vendedor renuncia a cualquier inmunidad de demanda con respecto a lesiones a los empleados del Vendedor que pueden extenderse al Vendedor como resultado de cualquier pago realizado por Vendedor de dichos empleados o bajo cualquier estatuto de compensación laboral aplicable o ley o decisión judicial similar.

14. INCUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN

El Comprador puede rescindir cualquiera o todos los Pedidos en caso de incumplimiento de cualquier Pedido o de estos Términos por parte del Vendedor que no se resuelva dentro de 30 días después de recibir una notificación por escrito de dicho incumplimiento por parte del Comprador, excepto que el Comprador no esté obligado a enviar una notificación adicional por escrito, notificar o proporcionar un período de subsanación adicional para infracciones recurrentes similares, incluso si dichas infracciones recurrentes similares ocurren bajo diferentes órdenes.

El Comprador puede rescindir cualquier Pedido para su conveniencia exclusiva en cualquier momento notificándolo al Vendedor. El comprador puede adoptar sugerencias de mejora no solicitadas de otros o puede solicitar a cualquier proveedor actual o nuevo que desarrolle tales mejoras, que pueden resultar en nuevos bienes o servicios que reemplacen los bienes o servicios actuales. Si el comprador elige tomar ventaja de bienes o servicios mejorados de una fuente que no sea el Vendedor, el Comprador puede reducir o discontinuar las compras de Bienes o Servicios reemplazados por bienes mejorados, y puede rescindir cualquiera o todos los Pedidos en cualquier momento notificando al Vendedor.

Si un cliente del Comprador indica o solicita al Comprador que obtenga cualquier material, componente, suministro o servicio que se le suministre al Comprador por parte del Vendedor de una fuente que no sea el Vendedor o en términos diferentes, el Comprador puede rescindir cualquiera o todos los Pedidos afectados con vigencia inmediatamente.

En el caso de una rescisión por parte del Comprador por cualquier motivo que no sea el incumplimiento del Vendedor, la responsabilidad del Comprador para con el Vendedor con respecto a tal Pedido rescindido se limitará a:

- a. el precio del Pedido de todos los Productos terminados y Servicios completados solicitados por el Comprador y no utilizable en otras operaciones del Vendedor o comercializable para otros clientes del Vendedor; más
- b. en la medida en que no se incluya en los Productos terminados o Servicios completados, los costos reales incurridos por el Vendedor en la prestación de Servicios para las Órdenes del Comprador no utilizables en otras operaciones y adquisición y fabricación de material para las Órdenes del Comprador que no se pueden utilizar en otras operaciones del Vendedor.

15. FUERZA MAYOR

"Evento de fuerza mayor" se define como cualquier evento de fuerza mayor o cualquier otra causa fuera del control de la persona o entidad afectada y no debido a la culpa o negligencia de dicha persona o entidad y que dicha persona o entidad no pudiera anticipar razonablemente y evitar.

El Vendedor mantendrá medidas de recuperación ante desastres que sean aceptables para el Comprador con el fin de prevenir o subsanar rápidamente cualquier demora o falla en realizar debido a un evento de fuerza mayor. Además, el Vendedor notificará al Comprador con anticipación sobre cualquier contrato laboral próximo, negociación y cualquier otro hecho o circunstancia que pueda causar que el Vendedor no pueda cumplir.

Si el Vendedor se retrasa en la fabricación, envío o entrega de los Bienes o en la prestación de los Servicios debido a cualquier Evento de Fuerza Mayor, el tiempo de ejecución se extenderá por un período de tiempo igual a la duración del Evento de fuerza mayor. El Comprador puede rescindir cualquier Pedido afectado si el retraso en el desempeño del Vendedor continúa durante 30 días o más.

Si el Comprador no puede usar o recibir los Bienes o Servicios debido a cualquier Evento de Fuerza Mayor que afecte al Comprador o cualquier cliente del Comprador que compra los productos o servicios del Comprador utilizando los Bienes o Servicios, entonces el Comprador puede, a su opción:

- a. extender la fecha de entrega de todas las Órdenes afectadas por un período de tiempo igual a la duración del Evento de Fuerza Mayor; o
- b. cancelar todo o parte de Órdenes afectadas o envíos pendientes.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL; CONFIDENCIALIDAD

Si durante el curso del desempeño del Vendedor bajo cualquier Orden, el Vendedor realiza modificaciones o mejoras a las especificaciones del producto o desarrolla cualquier proceso nuevo u otra nueva tecnología relacionada con los Bienes o Servicios, el Comprador será el propietario de la modificación, mejora, proceso o tecnología. El vendedor realizará todas las acciones que

razonablemente requiera o solicite el Comprador para transferir la propiedad de estos al Comprador o para proporcionar evidencia de la propiedad del Comprador de estos.

El Vendedor no utilizará, ni antes ni después de la terminación de ningún Pedido, (excepto para el beneficio directo del Comprador, según se autoriza en estos Condiciones), divulgar o permitir que se divulgue a otros cualquier información confidencial o secreto comercial con respecto a los productos del Comprador, negocios, clientes, procesos, técnicas u operaciones aprendidas por el Vendedor en relación con su desempeño bajo cualquier Orden. Todas Las especificaciones, documentos, dibujos y otros datos entregados por el Comprador al Vendedor en relación con cualquier Pedido están sujetos a esta obligación de confidencialidad. La obligación de confidencialidad del vendedor no se extenderá a la información que se publica generalmente o de manera legal disponible de otras fuentes o que el Vendedor conocía antes de que el Comprador la divulgará.

17. REGISTROS, CALIDAD, AUDITORÍA E INSPECCIÓN

El Vendedor mantendrá y retendrá por un período de al menos 6 años (o más si lo requiere la ley aplicable) a partir de la fecha de fabricación o finalización del Servicio, registros completos y precisos relacionados con los costos, producción, embalaje, almacenamiento y envío de Bienes o prestación del Servicio. El Vendedor realizará un seguimiento adecuado de cada número de lote de los Productos, para su trazabilidad, de modo que para poder proporcionar un historial completo de fabricación.

El Vendedor mantendrá sistemas y medidas de control de calidad adecuados razonablemente aceptables para el Comprador para garantizar que todos los Bienes y Los servicios cumplen con los requisitos establecidos en estos Términos y para abordar, según corresponda, los controles reglamentarios, el control de la documentación, calibración, mantenimiento preventivo, programas de validación, calidad del proveedor, control ambiental, componentes y productos adquisiciones, control de materiales, control de laboratorio, informes de excepciones, procesamiento y liberación de servicios, procesamiento de bienes y liberación, retención de muestras, estabilidad, quejas, información de seguridad del material, revisiones anuales de productos, revisiones de la dirección, Bienes devueltos, preparación y / o manipulación de Bienes durante la importación y envío, Servicios rechazados y preparación para y ejecución de los Servicios. El Vendedor mantendrá y conservará registros de calidad precisos que reflejen lo anterior y, a solicitud del Comprador, celebrará un acuerdo de calidad por separado con el Comprador para abordar cualquiera o todos los aspectos anteriores.

El Comprador, o sus representantes o reguladores, tendrán derecho a inspeccionar las instalaciones y los procesos del Vendedor y a auditar los registros del Vendedor y otros materiales relacionados con cualquier Pedido o el estado de cumplimiento normativo actual del Vendedor. Si una auditoría indica que el Vendedor no ha cumplido con estos Términos o cualquier Orden, el Vendedor reembolsará al Comprador los costos de la auditoría. El vendedor informará al comprador inmediatamente,

- a. si el Vendedor recibe un aviso o queja de cualquier agencia gubernamental con respecto a los Servicios, los Bienes o la fabricación de los Bienes; o

- b. sí un agente de una agencia gubernamental visita, o proporciona un aviso de una visita inminente de, cualquiera de Las instalaciones del Vendedor que fabrican los Bienes o se relacionan con la prestación de Servicios, a solicitud del Comprador, el Vendedor cooperará con el Comprador, y proporcionará con prontitud datos e información de productos adecuados con respecto a los Bienes y Servicios.

El Vendedor, a solicitud del Comprador, proporcionará al Comprador copias de los estados financieros auditados del Vendedor. Si los estados financieros auditados no están disponibles, el Vendedor proporcionará al Comprador cualquier otra información que el Comprador solicite razonablemente con respecto a la condición financiera del vendedor

18. LEY APLICABLE; RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las Leyes Federales Mexicanas rigen todos los asuntos que surjan de estos Términos o cualquier Orden, sin referencia a los conflictos de principios legales de los mismos. Ni estos Términos ni ningún Pedido serán cubiertos ni interpretados de acuerdo con los términos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

Cualquier procedimiento judicial que surja de o esté relacionado con estos Términos o cualquier Orden será instituido y mantenido en los tribunales de la Ciudad de México y cada parte se somete a la jurisdicción exclusiva de dichos tribunales.

En el caso de que alguna disposición de estos Términos o cualquier Orden se considere inválida o ilegal, dicha invalidez o ilegalidad no harán anular o invalidar estos Términos o cualquier Orden en su totalidad y, en tal caso, dicha disposición será modificada e interpretada de la mejor manera para lograr el objetivo de una disposición tan cuestionable.

19. PROVEEDORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Grupo Sonoco para la ejecución de funciones y/o actividades que no constituyen parte de su objeto social y/o actividad principal se podrá apoyar en Proveedores de Servicios Especializados, estas funciones son realizadas directamente por dichos proveedores especializados y su personal, sin que esté involucrado Grupo Sonoco en la dirección o instrucción de su ejecución.

Los empleados del proveedor de servicios u obra especializados deberán de identificarse plenamente al ingresar y durante la estadía en las instalaciones de Grupo Sonoco.

Los proveedores de servicios u obras especializados ejecutan los servicios a través de su personal, el cual para realizar dicha ejecución requieren encontrarse físicamente dentro de las instalaciones de la empresa, sin que por este hecho se presuma o se pruebe la existencia de alguna relación laboral entre el personal del proveedor de servicios especializados y Grupo Sonoco.

Los proveedores de servicios especializados están obligados a proporcionar a Grupo Sonoco su registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Así como también con lo establecido en el Art. 27 fracción V último párrafo y Art. 5 fracción II de la Ley del IVA.

En caso de incumplimiento a lo que las autoridades fiscales establecen y el proveedor de servicios especializados no proporcione la información a Grupo Sonoco en tiempo y forma, esto será motivo de cancelación de todas las órdenes de compra y contrato que Grupo Sonoco tuviera con el proveedor y se verá en la necesidad de prescindir de los servicios del proveedor de servicios u obra especializados.

Todo proveedor de servicios u obra especializados estará identificado plenamente por Grupo Sonoco y deberá formalizarse mediante contrato por escrito en el que se señale el objeto de los servicios a proporcionar o las obras a ejecutar, así como el número aproximado de trabajadores que participarán en el cumplimiento de dicho contrato.

20. PROVEEDORES DE SERVICIOS Y/O MANTENIMIENTO

Grupo Sonoco podrá contratar diferentes servicios y/o mantenimientos con proveedores para que lleven a cabo las actividades contratadas, los proveedores realizarán los servicios y / o mantenimientos a través de su personal, sin que esté involucrado Grupo Sonoco en la dirección o instrucción de su ejecución.

Los empleados del proveedor deberán de identificarse plenamente al ingresar y durante la estadía en las instalaciones de Grupo Sonoco y podrán realizar la ejecución del servicio y/o mantenimiento contratado en las instalaciones de Grupo Sonoco por el tiempo que el servicio o mantenimiento contratado se requiera, sin que por este hecho se presuma o se pruebe la existencia de alguna relación laboral o la subcontratación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas con Grupo Sonoco.

21. VARIOS

La renuncia por cualquiera de las partes de cualquier incumplimiento de cualquier término, condición o disposición de estos Términos o cualquier Orden no se interpretará como una renuncia a cualquier otro término, condición o disposición de estos Términos o cualquier Orden, ni dicha renuncia se considerará una renuncia a cualquier incumplimiento posterior del mismo o de cualquier otro término, condición o disposición de estos Términos o de cualquier Orden.

El Comprador puede compensar cualquier monto adeudado en cualquier momento por el Vendedor al Comprador (o sus subsidiarias o afiliadas) contra cualquier monto pagadero por el Comprador (o sus subsidiarias o afiliadas) al Vendedor.

Los recursos en estos Términos son acumulativos, no exclusivos y además de cualquier otro recurso disponible por ley, en equidad, en contrato o de otro modo. Ninguna de las partes tendrá un remedio de daños punitivos o ejemplares contra la otra. El tiempo es de la esencia con respecto a estos Términos y cualquier Pedido.

El Vendedor declara que es un contratista independiente, debidamente autorizado y que ofrece bienes y servicios en función de su conocimiento y experiencia. El vendedor mantendrá el control exclusivo sobre todos sus empleados, agentes y operaciones.

Las compras realizadas por las subsidiarias, afiliadas y proveedores externos del Comprador estarán sujetas a estos Términos y a todas las ventajas de estos.

Los términos se extenderán a tales subsidiarias, afiliadas y proveedores externos del Comprador, excepto que el Comprador no es responsable de pago por cualquier tercero proveedor. Tras la venta o transferencia por parte del Comprador de los derechos operativos de una o más de las instalaciones del Comprador, Cualquier Pedido o parte de un Pedido aplicable a las instalaciones afectadas será, a opción del Comprador, cancelado o asignado al nuevo propietario u operador.

El Vendedor no delegará ningún deber o responsabilidad ni asignará ningún derecho o reclamo ni utilizará a ningún subcontratista para realizar bajo ningún Pedido sin el consentimiento previo por escrito del Comprador. Cualquier término personalizado en un Pedido controla cualquier disposición en conflicto en estos Términos. Estos Términos no se modificarán ni complementará por cualquier término contenido en las propuestas, cotizaciones, confirmaciones de pedidos, facturas o documentos similares del Vendedor. Excepto como se indica en esta sección, estos Términos y cualquier Orden pueden ser enmendados solo mediante un acuerdo escrito firmado por ambas partes.